CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. HA-CONV-SOL-010-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Hacarí, Norte de Santander, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales encaminadas a promover el bienestar de la población y garantizar el mejoramiento progresivo de sus condiciones de vida, ha identificado la necesidad de adelantar acciones orientadas al mejoramiento habitacional de las familias residentes en la vereda Buenos Aires. En este sector rural se presentan viviendas con deficiencias en sus condiciones físicas y constructivas, que afectan la calidad de los espacios destinados a la habitación y hacen necesaria la implementación de soluciones de mejoramiento modular y de infraestructura, con el propósito de proporcionar ambientes más seguros, funcionales y adecuados para sus habitantes.

Dentro de las principales problemáticas habitacionales se encuentran el desgaste y deterioro de componentes esenciales de las viviendas, tales como cubiertas, pisos, muros, puertas, ventanas, instalaciones sanitarias y otros elementos que hacen parte de su infraestructura básica. Estas situaciones pueden generar condiciones inadecuadas de salubridad, dificultades en el uso de los espacios y una mayor exposición de las familias a factores ambientales, especialmente durante las temporadas de lluvias. Adicionalmente, las limitaciones económicas de algunos hogares rurales restringen su capacidad para realizar por cuenta propia las reparaciones y adecuaciones necesarias, ocasionando que las deficiencias existentes permanezcan o se incrementen con el paso del tiempo.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 51, reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y establece la responsabilidad del Estado de fijar las condiciones necesarias para hacerlo efectivo. Bajo este fundamento, la Administración Municipal debe impulsar iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones habitacionales de la población, especialmente de aquellos hogares que presentan mayores necesidades de intervención. En este sentido, el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda constituye una herramienta para atender el déficit cualitativo habitacional, favorecer la protección de las familias y promover mejores condiciones de bienestar en las comunidades rurales del municipio.

Con el fin de dar respuesta a esta problemática, se plantea la articulación de esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el Municipio de Hacarí, Norte de Santander, y la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires, a través de la celebración de un convenio solidario destinado a ejecutar actividades de mejoramiento modular y de infraestructura en viviendas de la comunidad. Mediante este mecanismo se busca aprovechar las capacidades institucionales y comunitarias, coordinar los recursos disponibles y desarrollar las intervenciones previstas de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones particulares de las viviendas beneficiarias.

Las actividades de mejoramiento modular y de infraestructura representan una alternativa de intervención para recuperar, adecuar y optimizar los componentes habitacionales que presentan deficiencias, permitiendo atender necesidades específicas sin que necesariamente se requiera la reconstrucción integral de los inmuebles. A través de estas actuaciones se pretende mejorar la funcionalidad de los espacios, corregir condiciones de deterioro y favorecer el uso adecuado de las viviendas, generando beneficios directos para las familias y contribuyendo a la conservación de la infraestructura habitacional existente.

De igual manera, la vinculación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires permitirá promover la participación de la comunidad en el desarrollo de iniciativas orientadas a resolver sus propias necesidades. Esta modalidad de cooperación entre la Administración Municipal y la organización comunal facilita la articulación de capacidades, fortalece los procesos de gestión comunitaria y fomenta la apropiación de los proyectos ejecutados, consolidando mecanismos de colaboración que favorecen el desarrollo social y territorial del municipio.

Beneficios en la infraestructura y sostenibilidad: El proyecto permitirá intervenir los componentes constructivos de las viviendas que requieran acciones de adecuación, reparación, reposición o mejoramiento, conforme a las necesidades identificadas y al alcance técnico establecido para su ejecución. Las soluciones modulares y de infraestructura estarán orientadas a recuperar las condiciones de uso de los espacios habitacionales, mejorar su funcionalidad y contribuir a prolongar la vida útil de los elementos intervenidos. Asimismo, la utilización de materiales apropiados y la aplicación de procedimientos constructivos adecuados a las características del entorno rural favorecerán la durabilidad de las obras y permitirán un mejor aprovechamiento de los

recursos destinados al proyecto, procurando que las intervenciones respondan a las condiciones ambientales y a las necesidades reales de las familias beneficiarias.

Reducción de desigualdades en el acceso a una vivienda digna: En los sectores rurales del municipio de Hacarí persisten dificultades relacionadas con el acceso a soluciones de mejoramiento habitacional, principalmente por las restricciones económicas de las familias, las condiciones geográficas y las limitaciones para adquirir materiales o contratar servicios de construcción. En la vereda Buenos Aires, estas circunstancias hacen necesario impulsar mecanismos de intervención que permitan atender las deficiencias de infraestructura de las viviendas priorizadas. La ejecución del convenio solidario contribuirá a reducir las diferencias existentes en las condiciones habitacionales de la población, facilitando el acceso a mejoramientos que favorezcan la seguridad, salubridad y comodidad de los hogares. De esta forma, se pretende avanzar hacia una mayor equidad en la atención de las necesidades básicas de vivienda y fortalecer las condiciones de bienestar de las comunidades rurales.

Resiliencia comunitaria y fortalecimiento organizacional: La recuperación y adecuación de los elementos constructivos deteriorados permitirá mejorar las condiciones de protección de las viviendas frente a factores externos, tales como las precipitaciones, la humedad y el desgaste ocasionado por el uso y el paso del tiempo. Estas intervenciones contribuirán a disminuir situaciones de vulnerabilidad asociadas a las deficiencias físicas de los inmuebles y a proporcionar espacios más apropiados para la vida familiar. Paralelamente, el desarrollo del convenio solidario favorecerá el fortalecimiento de la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires, mediante su participación en la coordinación y ejecución de actividades de interés comunitario. Esta articulación permitirá incentivar el compromiso colectivo, mejorar las capacidades de organización y gestión local y promover la corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones públicas en la búsqueda de soluciones a las necesidades del territorio.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal: La iniciativa guarda relación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la atención de las necesidades de la población rural, la reducción de las brechas sociales y el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo territorial. En este marco, el mejoramiento modular y de infraestructura de viviendas constituye una acción encaminada a promover condiciones habitacionales más adecuadas para las familias beneficiarias. Asimismo, la celebración del convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires permitirá impulsar la cooperación institucional y comunitaria, propiciando una gestión articulada de los recursos y el desarrollo de intervenciones que respondan a las prioridades identificadas en el sector rural del municipio.

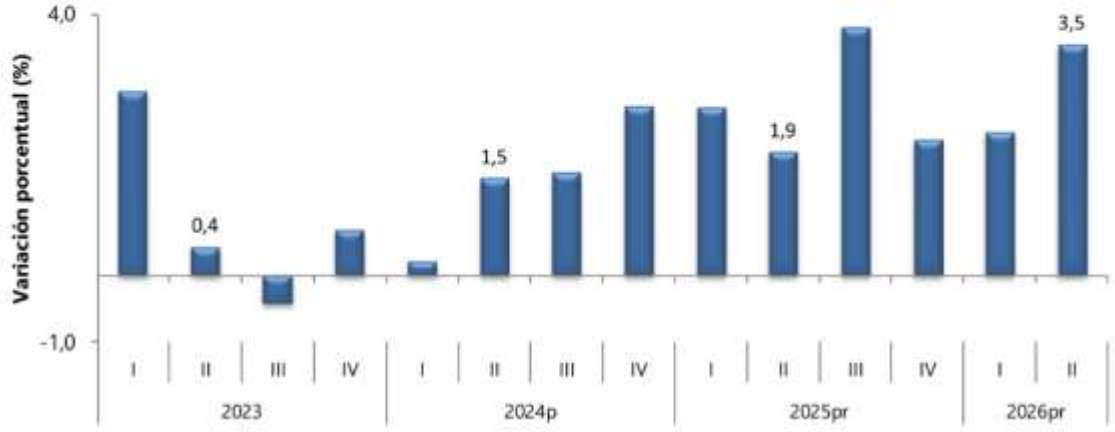
En consecuencia, se considera conveniente, necesaria y pertinente la celebración de un convenio solidario cuyo objeto sea **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y**

DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO", con el propósito de atender las necesidades de mejoramiento habitacional de las familias beneficiarias, contribuir a la recuperación y adecuación de la infraestructura de sus viviendas, fortalecer la participación de la organización comunal y avanzar en el cumplimiento de los fines institucionales relacionados con el bienestar general, la equidad social y el desarrollo sostenible del municipio de Hacarí, Norte de Santander.

3. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

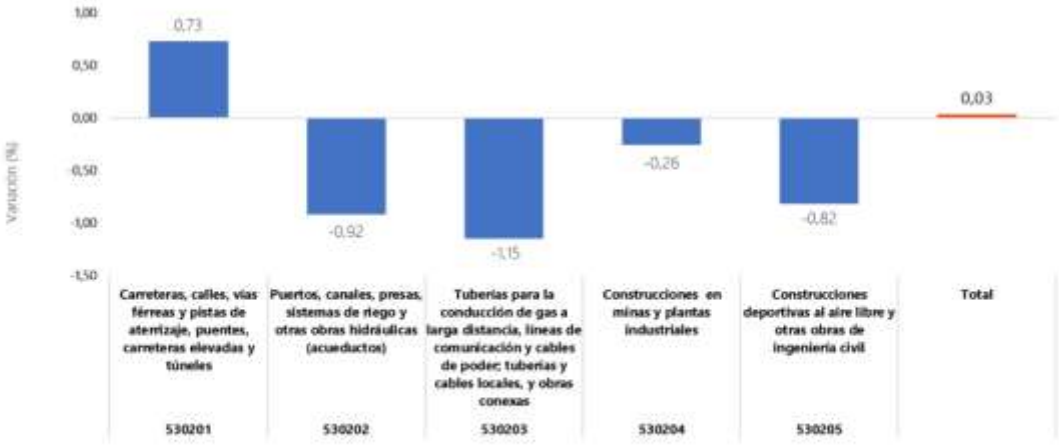
Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (agosto 2026 / julio 2026)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,82	-0,08
Total		**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje 0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

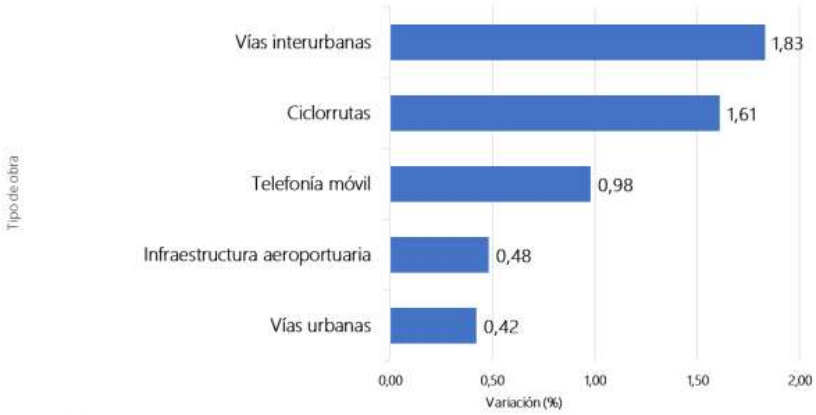
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (agosto 2026 / diciembre 2025)

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,19%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,19%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,82%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,75%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,34%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,87%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,15%). (Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,34	3,57
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,39
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,75	1,28
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,15	0,39
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,87	0,56
Total		**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (12,60%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,86%) y Tuberías de larga distancia (7,30%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%) y Centrales eléctricas (3,21%).

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

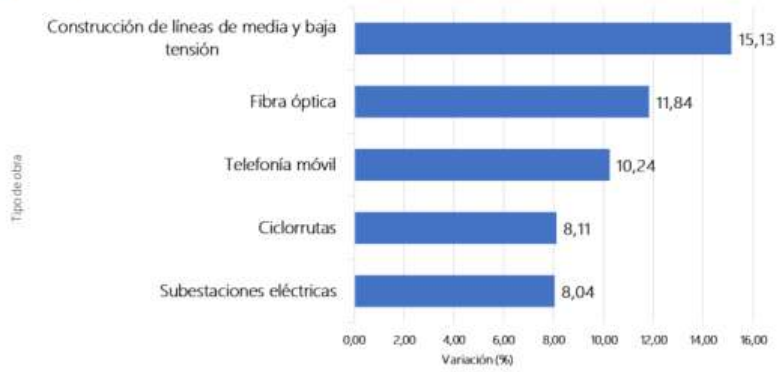
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,61	3,26
53212	Ferrocarriles	0,58	5,26	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,57	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,42	0,13
53222	Túneles	3,09	3,23	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,86	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,01	0,02
53233	Represas	0,03	7,05	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,42	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,30	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,50	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	12,60	0,68
53261	Construcciones en minas	4,91	4,99	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,93	0,44
	Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

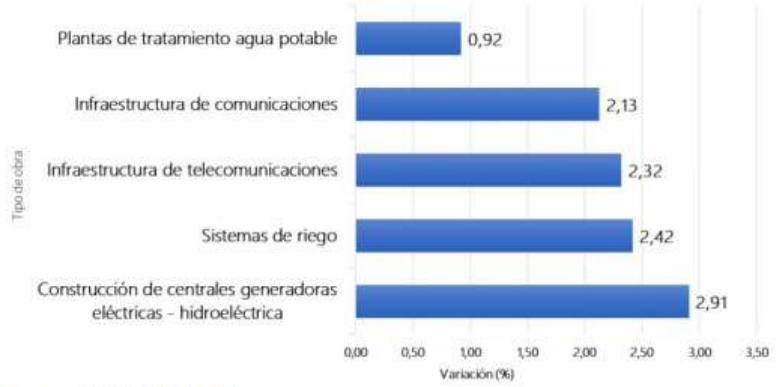
Al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (15,13%), seguido por fibra óptica (11,84%) y telefonía móvil (10,24%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,92%), infraestructura de comunicaciones (2,13%) seguido de infraestructura de telecomunicaciones (2,32%).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (14,43%), transporte (5,22%) y materiales (5,12%). (Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,12	2,69
Herramienta menor	2,14	1,31	0,02
Maquinaria	12,71	3,84	0,47
Equipos	6,18	2,48	0,14
Mano de obra	16,89	14,43	2,49
Transporte	8,89	5,22	0,45
Equipos especiales para obra	1,89	-3,57	-0,07
Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.

4. CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

Tabla 1. Códigos de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72111000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72152600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

5. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El municipio de Hacarí, ubicado en la subregión del Catatumbo del departamento de Norte de Santander, presenta una economía predominantemente rural, sustentada principalmente en actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas por pequeños productores. En este contexto se encuentra la vereda Buenos Aires, cuyos habitantes dependen principalmente de la producción agropecuaria como fuente de sustento. Al igual que otras comunidades rurales del municipio, la vereda enfrenta importantes limitaciones en materia de infraestructura habitacional, evidenciándose viviendas que presentan deterioro en sus elementos constructivos, afectando las condiciones de seguridad, habitabilidad y bienestar de las familias.

La mayor parte de la población de la vereda Buenos Aires pertenece a hogares de estrato socioeconómico uno (1), caracterizados por ingresos limitados que dificultan la realización de inversiones para el mantenimiento y mejoramiento de sus viviendas. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de las familias frente a las condiciones climáticas propias de la región, especialmente durante las temporadas de lluvia, cuando las deficiencias en cubiertas, muros, pisos y demás componentes constructivos generan riesgos para la integridad física de los habitantes y afectan sus condiciones de salubridad y calidad de vida.

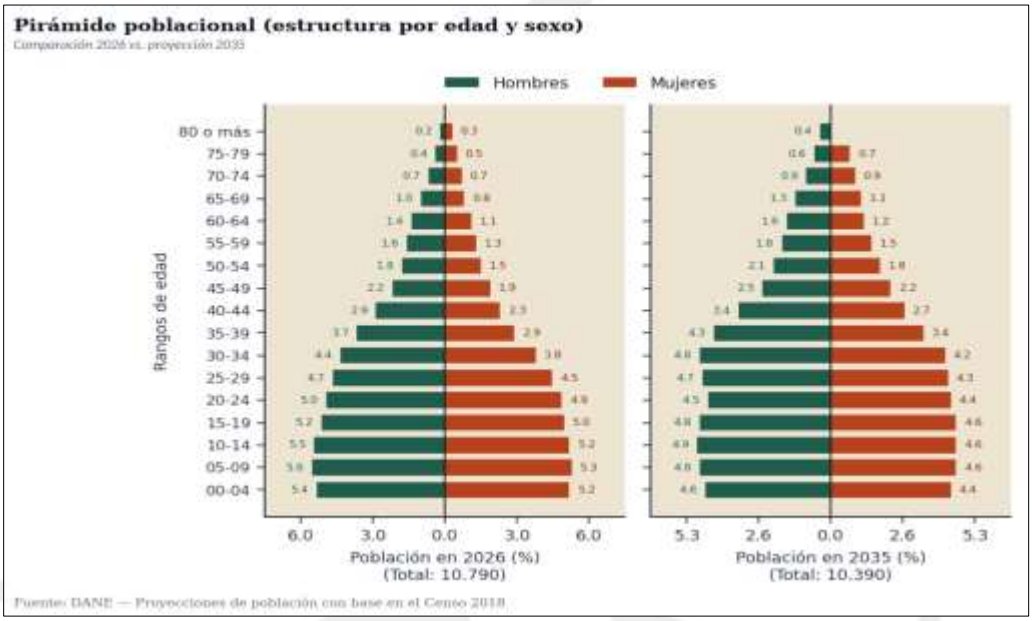
La Administración Municipal de Hacarí, en articulación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones orientadas al mejoramiento modular y de infraestructura de las viviendas pertenecientes a la comunidad, con el propósito de brindar condiciones más dignas, seguras y funcionales a las familias beneficiarias. En este sentido, mediante la suscripción del presente convenio solidario, la Junta de Acción Comunal se compromete a aportar la mano de obra necesaria para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, mientras que el Municipio, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, brindará el acompañamiento técnico y administrativo, así como la supervisión de las intervenciones, conforme a las obligaciones establecidas en el convenio.

La ejecución de este convenio tendrá un impacto positivo en el desarrollo social y económico de la vereda Buenos Aires, al mejorar las condiciones habitacionales de las familias beneficiarias y fortalecer la organización comunitaria mediante el trabajo conjunto entre la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal. Asimismo, las intervenciones contribuirán a disminuir los factores de riesgo asociados al deterioro de las viviendas, promoverán mejores condiciones de salud y bienestar para sus habitantes y fortalecerán el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del sector rural del municipio de Hacarí.

En 2026 Norte de Santander tenía 1.717.792 personas: 866.534 mujeres (50.4%) y 851.258 hombres (49.6%).

El municipio de Hacarí, refleja una población para el año 2026 de 10.790 personas, donde el 52,2% son hombres (5.636) y el 47.8% mujeres (5.154).

La población rural representa un 85.4% para un total de 9.219 personas y en el área urbana un menor porcentaje el 14.6% para 1.571 personas.



Fuente: Territada.dnp.gov

Localización de la zona de intervención:

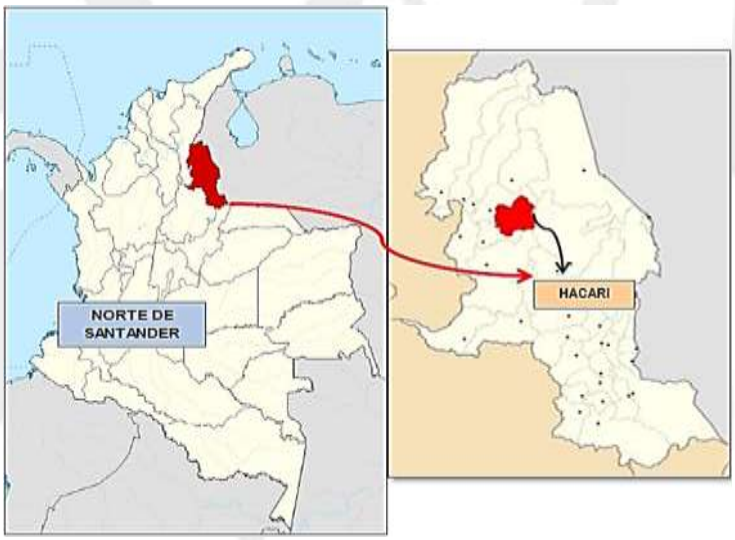
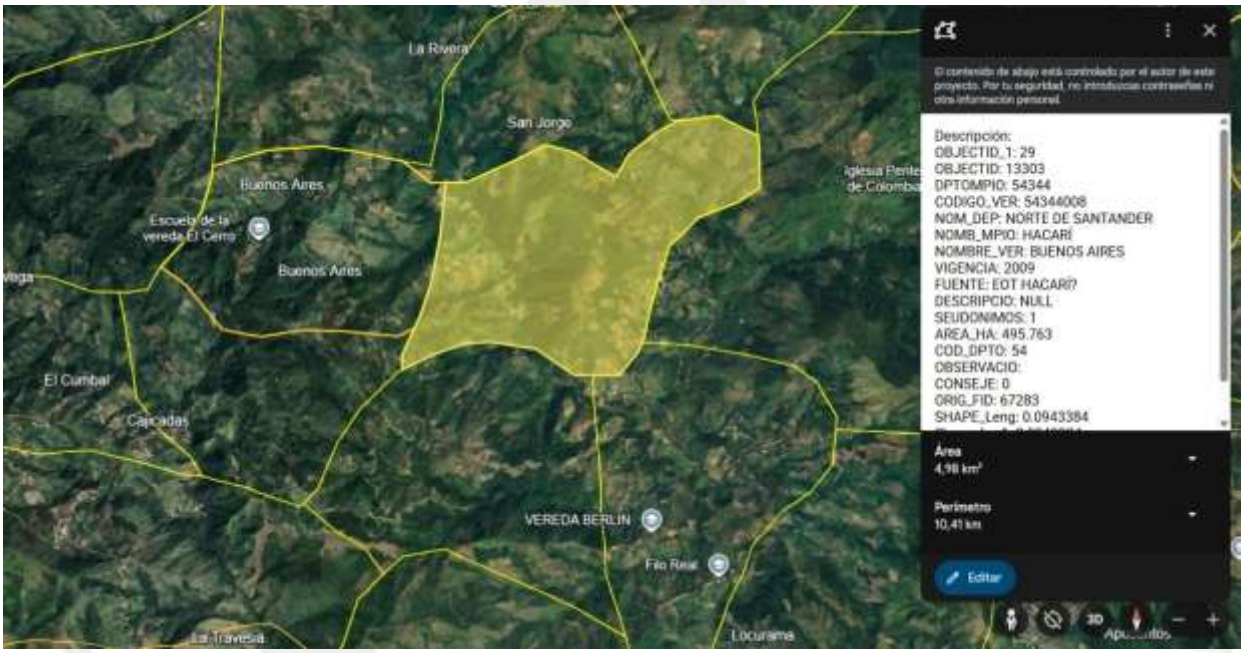


Figura1. Localización general del proyecto







Localización Vereda Buenos Aires

6. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires del municipio de Hacarí – Norte de Santander, cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo a concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, "Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual

pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios".

El JAC demostró que no ha sido objeto de ningún tipo de sanción por parte de entes de Control. Lo anterior teniendo en cuenta la autoridad que ejerce la vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, dependen del grado al que pertenecen, esto es:
a) Los OACs de primer nivel: lo ejerce Ministerio del Interior, sobre los organismos comunales de tercer y cuarto grado.
b) Los OACs de segundo nivel: lo ejercen los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asignen dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021. Ministerio, departamentos y distritos ejercen sobre los OAC.

La Junta de Acción Comunal de la vereda Sata Marta del Municipio De Hacarí dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia.

SEÑALIZACIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el recibo final de las actividades por parte de la supervisión del Municipio, la Junta de Acción Comunal deberá implementar y mantener las medidas de señalización preventiva y de seguridad necesarias en cada uno de los frentes de trabajo donde se ejecuten las intervenciones de mejoramiento modular e infraestructura de viviendas, con el fin de prevenir riesgos para los trabajadores, los habitantes de las viviendas intervenidas y la comunidad en general. La señalización deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables, garantizando el desarrollo seguro de las actividades durante la ejecución del convenio.

Como entidad territorial se realiza la verificación de condiciones técnicas, jurídicas y de apropiación y corresponsabilidad de las JAC con anterioridad a la asignación de recursos y proyectos todo ello en busca de generar mayor impacto y mejores resultados en el cumplimiento de nuestras metas, y para ello priorizamos los siguientes puntos.

Representatividad y legitimidad: Se inició realizando una evaluación de la idoneidad de la JAC verificando la actualización de su documentación, una representación sólida y legítima de la comunidad a la que representa. Ya que una Junta de Acción Comunal efectiva debe estar compuesta por miembros electos y reconocidos por la comunidad,

con un historial de trabajo y compromiso con el bienestar de los habitantes a los cuales representa.

Capacidad de gestión: El objetivo final de los convenios es que las JAC debe tener la capacidad de gestionar y administrar proyectos. Esto incluye habilidades organizativas, de planificación, ejecución y seguimiento. También debe demostrar una experiencia previa en la implementación de proyectos exitosos.

Transparencia y rendición de cuentas: fue importante el compromiso y responsabilidad demostrado por las JAC esto garantiza la estabilidad de las obras, demostrando una cultura de transparencia en su gestión financiera y en la toma de decisiones. Además de contar con la capacidad de rendir cuentas ante la comunidad y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Conocimiento local: La JAC debe contar con un amplio conocimiento de sus zonas y prioridades y necesidades ante problemáticas específicas de la comunidad a la que representa. Esto nos permitirá identificar adecuadamente las áreas de mejora y diseñar proyectos que se ajusten a las necesidades reales de los habitantes rurales.

Relaciones con otras instituciones y entidades: Se procura que la OAC sea efectiva e integre habilidades para establecer alianzas y convenios con otras instituciones y entidades relevantes, como gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas. Estas relaciones facilitarán el acceso a recursos adicionales y la colaboración en la ejecución del proyecto de inversión para sus zonas.

Participación y compromiso comunitario: La OAC deben demostrar una fuerte participación y compromiso de su comunidad en la toma de decisiones y en la implementación y corresponsabilidades hacía del proyecto. Esto permitirá asegurar que las mejoras de vivienda sean aceptadas y apoyadas por los beneficiarios.

Sostenibilidad: como último paso se establecen compromisos donde es crucial evaluar si la JAC tiene una visión a largo plazo y si considera la sostenibilidad del proyecto una vez finalizado el convenio. Apropiándose y planificando medidas para el mantenimiento y cuidado de las viviendas a largo plazo para garantizar la durabilidad de las mejoras.

Plazo de ejecución: La determinación del plazo se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto, es decir teniendo en cuenta la ubicación del punto de entrega, los medios a utilizar y materiales especializados, así como el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar las actividades que así lo requiera, y la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual. El pazo establecido es de dos meses (2) a partir del acta de inicio

Forma de Pago: Considerando la cuantía y el plazo estipulado en convenios de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. El

presente CONVENIO será desembolsado por parte del MUNICIPIO así: Dichos pagos serán desembolsados en pagos parciales así:
1. Un primer pago del 45% del contrato al momento de entrega del cronograma que contiene la información de las actividades a realizar, acompañado de la certificación del profesional encargado de las actividades a realizar.
2. Un segundo pago del 45% del contrato al momento de avance de obra.
3. Un pago final del 10% al momento de finalización de las actividades contratadas, para los cuales deberá presentar: 1. Acta(s), la(s) cual(es) deberá(n) estar suscrita(s) por el supervisor designado. 2. Factura cambiaria de compraventa y/o cuenta de cobro, según sea el caso. 3. Acreditar para el presidente de LA JAC y del personal que para el efecto se haya contratado por parte de ésta, el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993; en su defecto al régimen subsidiado. 4. Las demás a que haya lugar. PARÁGRAFO 2º. El monto que EL MUNICIPIO se compromete a desembolsar a LA JAC en virtud del presente convenio, se realizará de conformidad a su Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 0561 del 06 de octubre de 2026**, mediante **rubro 2.3.2.02.02.0059.40.15 Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda**; el valor del CDP que respalda el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340,00), incluido IVA, impuestos y demás.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)	m3	15,00	$ 49.009,00	$ 735.135,00
2,0	**CIMENTACIONES**				
2,1	Base agregado pétreo (material de afirmado)	m3	18,70	$ 124.995,00	$ 2.336.781,53
2,2	Viga de cimentación en concreto 3.500PSi	m3	7,00	$ 976.900,18	$ 6.838.301,26
2,3	Placa de concreto 3.500 PSI e=12 cm	m2	90,00	$ 107.004,85	$ 9.630.436,50
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1	Acero figurado 60000 PSI	Kg	320	$ 11.028,00	$ 3.528.960,00

3,2	Columnas en concreto 3.500PSi	m3	2,7	$ 976.900,18	$ 2.637.630,49
4,0	**MAMPOSTERÍA**				
4,1	Muro en bloque de concreto, e=0.10 m	m2	180	$ 93.941,00	$16.909.380,00
5,0	**CUBIERTA**				
5,1	Teja arquitectónica en lámina galvanizada o similar calibre 30, espesor e=0,3 mm suministro e instalación	m2	90	$ 71.206,82	$ 6.408.613,80
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$49.025.340,00**

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ con identificada con NIT. 800099241-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración y hasta la liquidación del convenio</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por el término de 5 años año contado desde el recibo de la obra</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.</td></tr>
</table>

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARÍ identificada con NIT. 800099241-6 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARÍ identificada con NIT 800099241-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se toman presupuesto que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y el municipio de Hacarí, suscritos anteriormente.

N°	ORGANISMO DE ACCION COMUNAL	N° DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BALCONES	HA-CONV-SOL-001-2025	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BALCONES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO"	$ 34.999.880
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRO	HA-CONV-SOL-002-2025	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA VEREDA EL CERRO EN SUS TRAMOS VIALES DE VÍA TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.	$39.857.358
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA	HA-CONV-SOL-003-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ-NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO MODULAR Y DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO	$ 34.999.880
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA APOSENTOS ALTO	HA-CONV-SOL-021-2024	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE APOSENTO ALTO PARA LA ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA NUEVA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$31,000,000.00
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE	HA-CONV-SOL-019-2024	AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS EN LA VEREDA	$35.998.357

	LA VEREDA LOS ANGELES		LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER, EN PRO DE MAYOR COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO AL SECTOR RURAL	
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FILO REAL	HA-CONV-SOL-016-2024	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FILO REAL PARA LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL SECTOR VIAL QUE CONDUCE AL CASCO URBANO	$24.997.447
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA APOSENTOS ALTO	CONVENIO SOLIDARIO 001-2024	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE VÍAS TERCIARÍAS PERTENECIENTES AL CORREGIMIENTO DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$100,000,000.00
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LOMA	CONV-015-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA LOMA EN HACARÍ NORTE DE SANTANDER	$29,960,037.00
9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MARACAIBO	CONV-014-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASES EN LA SEDE EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, EN LA VEREDA MARACAIBO DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$32,000,000.00
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LLANO	CONV-013-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VÍA TERCIARIA DE LA	$35,000,000.00

			VEREDA EL LLANO EN HACARÍ NORTE DE SANTANDER	
11	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MADERA	CONV-007-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE 300 ML DE SENDERO VEHICULAR EN LA VEREDA LA MADERA, MUNICIPIO DEL HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.	$30,000,000.00
12	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TARRA	CONV-004-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASES EN LA SEDE EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL TARRA, EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL TARRA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$15,000,000.00
13	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LIMONCITOS DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	CON-001-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN DE VEREDA LIMONCITOS PARA EL MEJORAMIENTO SEDE EDUCATIVA LOS LIMONCITOS- MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER	$29,998,998.00
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LAURELES	CONV-005-2022	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LAURELES Y EL MUNICIPIO DE HACARÍ PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER".	$27,451,428.00
15	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA APOSENTOS SECTOR ALTO	CONV-009-2022	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA EXCAVACIÓN PARA RESERVORIOS EN LAS VEREDAS APOSENTOS SECTOR ALTO, APOSENTOS SECTOR BAJO Y	$23,000,000.00

			ASTILLEROS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	
16	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALO CRUZAL	CONV-008-2022	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA PALO CRUZAL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$ 5.347.322,00

Original firmado
LINA LICETH SUAREZ LEON
Secretaría de Planeación e infraestructura
16 de octubre de 2026